RESOLUCIÓN DNCP N° 3847/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.09.03 12:42:33 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Modificación de Contrato
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DNCP Nº 14/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» ID N° 377.348, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

El Memorándum DAF N° 66/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, por el cual el Sr. Osmar Pando, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la DNCP, solicita la reducción del contrato que fuera adjudicado para la «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» ID N° 377.348 sustentado en que tomando la condición contractual prevista, y considerando la continua prohibición de las aglomeraciones en los recintos, que precisamente llevó a la DNCP a disponer el desarrollo de las tareas de manera escalonada o a distancia para algunos, tiene como consecuencia necesaria la disminución del personal al servicio, que además, se vincula con el menor uso de productos al disminuir el mantenimiento diario de limpieza, y el correo de fecha 01 de setiembre de 2020 por el cual actualiza el porcentaje de modificación solicitada; la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/2003 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N° 2992/2019 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, `De Contrataciones Públicas´, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007», el Decreto N° 285/2018, la Resolución DNCP N° 1092/2020 «Por la cual se establecen medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID- 19) en la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N° 1713/2020 «Por la cual cuál se adoptan medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), de conformidad con el protocolo de aplicación para los Organismos y Entidades del Estado, aprobado por Resolución N° 181/2020 de la Secretaria de la Función Pública»; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 «De Contrataciones Públicas», dispone en su Art. 55, Derechos de las contratantes, que las contratantes gozan de los siguientes derechos: a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.

Que, la Ley 6524/2020 «Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 O CORONAVIRUS y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras» dispone: Art. 20.- «Durante la vigencia de esta Ley, siempre que la naturaleza de la relación laboral existente lo permita, se establece el régimen jurídico del teletrabajo en relación de dependencia para el sector privado y en el sector público de conformidad a la reglamentación de cada Organismo o Entidad del Estado. Se entiende por teletrabajo, a los efectos de la presente Ley, al trabajo en relación de dependencia,

que consiste en el desempeño de actividades o trabajos realizados a distancia en forma total o parcial, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en virtud a una relación de trabajo que permita su ejecución a distancia, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo».

Que, el Decreto N° 3964/2020 «Por el que se establecen medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en Asunción (Capital) y Departamento Central», dispone: Art. 6º. «… mantenerse la cantidad mínima de funcionarios para atender los servicios, lo cual será regulado por las máximas autoridades de cada OEE…».

Que, la UOC se ha expedido en los términos del Dictamen N° 53/2020 de fecha 02 de setiembre de 2020 señalando que: «en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del parecer que se hallan dadas las Condiciones por razones de interés público para la modificación de la contratación resultante de la LPN SBE Nº 03/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» - ID N° 377.348, para garantizar la prestación del servicio de limpieza de acuerdo a la necesidad actual y su erogación de acuerdo a lo estrictamente necesario, disponiéndose la ejecución temporal relativa al 70.3% (setenta punto tres por ciento) del monto mensual contratado, equivalente a la suma de Gs. 33.379.538 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta y ocho), para lo cual se recomienda al Señor Director Nacional se sirva dictar el Acto Administrativo respectivo, y la suscripción de la correspondiente Adenda».

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER la modificación temporal del Contrato DNCP N° 14/2020 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 03/2020 ***«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP» ID N° 377.348*** , con la **firma PURO LIMPIO S.A., con RUC Nº 80088560-0**, en los siguientes términos:

TURNOS DEL PERSONAL

- **1º turno:** Se requieren 8 **(ocho) personas** para la realización del servicio de limpieza, en el horario de **6:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres).
De éste turno, 1 (una) persona para limpieza de patios, vereda, jardines, estacionamiento, etc. ----------
De este mismo turno, se requiere 1 (una) persona que preste sus servicios en el edificio **«DATA CENTER ALTERNATIVO»** en el horario de 7:00 a 15:00 horas en día y horario a convenir con la convocante (una vez por semana – horario continuado). ----------

De este turno 1 (una persona) para la limpieza integral y mantenimiento. La misma asistirá a los servicios generales requeridos por el Gabinete de la Dirección Nacional. La contratada deberá proveer un uniforme diferenciado aparte del asignado para el servicio de limpieza, que consistirá en 2 (dos) pantalones, **los cuales deberán contener en la parte delantera, desde la altura del tobillo a la rodilla, protectores de material impermeable tipo de vinilo para evitar daño por líquidos abrasivos que utilicen durante la limpieza** y 2 (dos) chaquetas, más 2 (dos)

delantales acordes al Área de Servicio (modelo, colores y demás a convenir con la convocante), un calzado acorde con el uniforme – modelo y número a convenir. ----------

INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD MENSUAL
Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 150 metros	70 rollos
Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm)	5 paquetes unitarios
Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco	100 rollos
Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)	20 litros
Limpiador cremoso	5 unidades
Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%	75 litros
Pastilla para inodoro	40 unidades
Limpiador con desinfectante y desodorante	40 litros
Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos, frutales o citronela (concentrado)	25 litros
Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono	15 unidades
Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero	5 unidades
Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales	20 litros
Líquido limpia vidrios de rápido secado	1 litro
Limpiador de metales	100 ml
Limpiador con secuestrante de polvo	500 ml
Cera acrílica antideslizante (neutro)	1 litro
Limpiador en polvo con detergente	15 unidades de 300 g
Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	10 unidades
Paño de micro fibras (que no emitan pelusas)	10 unidades
Franela convencional absorbente	10 unidades
Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios)	15 unidades
Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos)	15 unidades
Cepillo con fibras resistentes	5 unidades
Soda cáustica granulada	5 unidades
Ácido muriático para limpieza doméstica	1 litro
Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	5 unidades
Guantes de látex para limpieza - mediano	5 unidades
Guantes de látex para limpieza - grande	5 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color verde)	50 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color verde)	50 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color amarillo)	75 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color amarillo)	75 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. (color negro)	10 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. (color negro)	10 unidades
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. (color negro)	200 unidades
Bolsa de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. (color negro)	125 unidades

Aditivo Biológico Concentrado (Dr. BIO) para el tratamiento de cañerías, trampas de grasa, registros sanitarios	1 kilo
Guantes de nitrilo desechables	50 unidades
Tapabocas Ver descripción más abajo (deberá cumplir como mínimo uno de los requisitos)	70 unidades
Alcohol en gel de 1 litro	15 unidades
Escoba con cerdas de plástico – con mango de madera o metal	5 unidades
Escurridor	5 unidades
Trapo de pisos	12 unidades
Jabón líquido para manos	20 litros
Repuesto de atomizador con acción antimicrobiana; de 3 diferentes fragancias no florales y de larga duración, que no dañen la capa de ozono	8 unidades
Alcohol Rectificado al 70%	30 litros
Escoba con cerdas de paja – con mango de madera o metal	1 unidades
Sopapa - con mango de madera o metal	1 unidades
Rastrillo de plástico - con mango de madera o metal	1 unidades
Palita de plástico - con mango de madera o metal	2 unidades
Goma escurridor para repuesto de cepillo limpiavidrios	1 metro
Esponja/mojador para repuesto de cepillo limpiavidrios	1 unidades
Balde de plástico con capacidad p/ 10 litros y agarradera de metal	2 unidades
Balde de plástico con capacidad p/ 5 litros y agarradera de metal	1 unidades

Artículo 2: ESTABLECER que el costo del servicio, en los términos dispuestos en el Artículo 1 de la presente Resolución, será el equivalente al 70.3% (setenta punto tres por ciento) del monto mensual contratado de ₲ 47.458.333 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres); cuya suma asciende a ₲ 33.379.538 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta y ocho).

Artículo 3: SUSCRIBIR la Adenda, en los términos del Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4: ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la DNCP, el pago de los servicios en los términos de las modificaciones establecidas en la presente Resolución.

Artículo 5: DISPONER que las modificaciones dispuestas en la presente Resolución, tendrán vigencia desde la emisión de la Orden de Inicio, hasta la emisión de nuevas disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo, en materia sanitaria relativas al régimen de teletrabajo, horario de trabajo y cantidad de funcionarios para atender los servicios.

Artículo 6: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.